



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias para la erradicación de la discriminación y para la igualdad real y efectiva de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y de sus familias (12/0142/0019/22249).

ENMIENDA

Enmienda de adición de un nuevo punto al artículo 53 que quedaría redactado como sigue:

Artículo 53. Derechos específicos de las personas trans.

5. Para los tratamientos mencionados en el presente artículo en el caso de menores de 16 años será necesaria la autorización de los representantes legales del menor.

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica legislativa

Palacio de la Junta General, 15 de junio de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz